

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día doce de mayo de 2016, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Solicito los currículums de las materias de derechos humanos que se imparten en la Academia Nacional de Seguridad Pública.
2. Documentos que expliquen: a) Cómo se promueve el respeto por los Derechos Humanos en trabajo aplicado de los alumnos, es decir, en las labores que realizan fuera de los salones de clase, b) Cómo se evalúa y hasta qué punto los alumnos están interiorizando el respeto por los derechos humanos.

Dicha información será entregada en la fecha doce de mayo de 2016 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional

